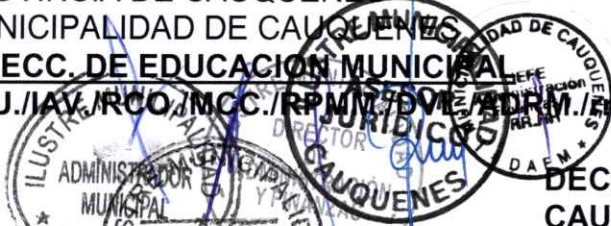


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL
HSU./IAV./RCO./MCC./RPM./DVE./EDRM./EIV.-



DECRETO EXENTO: Nro. 4371/
CAUQUENES, 21 SEP 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ordinario N° 1866 de 07 de Septiembre de 2023, autorizado por Alcaldesa.
- La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ BAEZA.
- DFL N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19070 "Estatuto de los Profesionales de Educación"
- Decreto Exento 4863 de fecha 16.11.2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ BAEZA, Docente de Liceo Bicentenario, en orden a que se le conceda permiso sin goce de remuneraciones, a contar del día 25 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023.
2. Que, mediante Ordinario N° 1866 de 07 de Septiembre de 2023, la Alcaldesa en su calidad de Jefe Superior del Servicio, autoriza el permiso sin goce de Remuneraciones de doña MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ BAEZA.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° del Estatuto Docente, los Profesionales de la Educación podrán solicitar permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta por seis meses en el año calendario y hasta dos años para permanecer en el extranjero.

DECRETO:

4. 1.- **ACEPTASE:** La solicitud de permiso de fecha 31.08.2023 presentada por doña MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ BAEZA .
5. 2- **CONCÉDESE,** Permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ BAEZA C.I. N° 19.098.496-6, Docente de Liceo Bicentenario de Cauquenes, desde el **25.09.2023** hasta el **31.12.2023**, ambas fechas incluidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Finanzas DAEM
- C-10
- Archivo Personal
- Archivo Central

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA